



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE RESUELVE LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2021, DICTADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 191/2022 DE 9 DE JUNIO DE 2022 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID EN EL PROCEDIMIENTO 414/2022.

Don Diego Febrero Alonso es personal laboral fijo discontinuo de la Administración General del Estado con la clasificación profesional, de acuerdo con el IV Convenio Único para el personal laboral fijo de la Administración General del Estado (IV CUAGE), Grupo Profesional E1, especialidad Actividades domésticas y limpieza de edificios, desde el 1 de agosto de 2014.

El día 15 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la *Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establece el procedimiento regulador del concurso abierto y permanente de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

El 2 de diciembre de 2021 se publicó en la página Web del Ministerio de Hacienda y Función Pública el *Anexo I Listado de puestos* en el que se relacionaban los puestos ofertados en la segunda fase del concurso del año 2021.

Don Diego Febrero Alonso participó en el citado concurso abierto y permanente, solicitando entre los puestos recogidos en su Anexo I, los puestos número de orden 585, 607 y 1.588, todos ellos Grupo profesional E1, especialidad Servicios administrativos.

El 8 de febrero de 2022 se publicó en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública la propuesta de *Resolución de adjudicación provisional en el concurso abierto y permanente de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito de IV Convenio Único para el personal laboral de la administración General del Estado. Segunda convocatoria del año 2021.*

Don Diego Febrero Alonso resultó excluido de los tres puestos solicitados por la causa R044-B "No tener el grupo/especialidad/titulación requerida para el puesto de trabajo".

Disconforme con su exclusión, presentó escrito de alegaciones dentro del plazo concedido para ello, las cuales fueron desestimadas.

El 1 de marzo de 2022 se publicó en el BOE la *Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la segunda fase del concurso abierto y permanente de traslados de personal laboral, convocado por Resolución de 10 de junio de 2021.* En su Anexo II *Listado de puestos sin adjudicar* se incluyeron los puestos número de orden 607 y 1.588.





Al no ver atendida su pretensión, don Diego Febrero Alonso interpuso demanda ante la jurisdicción social contra la citada Resolución. El Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid dictó el 9 de junio de 2022 la sentencia número 191/2022, la cual ha devenido firme tras desestimarse por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el recurso de suplicación presentado por la Abogacía General del Estado, y estima la demanda cuyo fallo declaraba “el derecho del actor a ser incluido en el proceso selectivo convocado por resolución de 10-06-21 en los puestos solicitados nº 607 y 1.588; y en consecuencia procede CONDENAR a la entidad demandada a adjudicarle el puesto que le corresponda de los dos solicitados, conforme a la valoración de sus méritos”.

De acuerdo con lo dispuesto en el fallo y en ejecución de la sentencia 191/2022, esta Dirección General **RESUELVE:**

PRIMERO.- Modificar el *Anexo I Listado de puestos adjudicados* de la Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la segunda fase del concurso abierto y permanente de traslados de personal laboral, convocado por Resolución de 10 de junio de 2021, incluyendo a don Diego Febrero Alonso como adjudicatario del puesto número de orden 607:

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO
OFICINA LOCAL DE TRÁFICO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

PUESTO ADJUDICADO				DATOS DEL ADJUDICATARIO/A		MINISTERIO DE CESE
Nº orden	Descripción	Ministerio/Organismo	Localidad	DNI	Apellidos y nombre	Ministerio/Organismo
607	E1 Servicios Administrativos	Ministerio del Interior- Oficina Local de Tráfico de Santiago de Compostela	A Coruña - Santiago de Compostela	****8249	Febrero Alonso, Diego	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

SEGUNDO.- Modificar el *Anexo II Listado de puestos sin adjudicar* de la Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la segunda fase del concurso abierto y permanente de traslados de personal laboral, convocado por Resolución de 10 de junio de 2021, excluyendo del mismo el puesto número de orden 607.

TERCERO.- El plazo de incorporación en el puesto de trabajo obtenido será de tres días hábiles, en caso de no implicar cambio de residencia del trabajador o trabajadora, o de un mes, en caso de que comporte cambio de residencia. Dichos plazos comenzarán a computar desde el día siguiente hábil al de la publicación de esta resolución en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

CUARTO.- Frente a lo dispuesto en esta Resolución que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 238 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

La Directora General de la Función Pública.- Isabel Borrel Roncalés

